

JURISDICCION 50

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Infraestructura para la Producción

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Producción Agropecuaria

Programa N° 17: Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

Programa N° 18: Fomento de la Producción Pecuaria

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

Programa N° 19: Desarrollo Productivo y Sanidad Vegetal

Programa N° 20: Ley de Protección y Conservación de Suelos

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

Programa N° 21: Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales

Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

Programa N° 22: Producción Frutihortícola

Programa N° 23: Aplicación Ley Forestal

Unidad Ejecutora 25: PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

Programa N° 24: Gestión y Comercialización

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

Programa N° 25: Coordinación General del Subprograma Integración Comercial

Programa N° 26: Plan Primer Emprendimiento Jóvenes Rurales

Programa N° 27: Crédito Para Jóvenes Profesionales del Sector Agropecuario

Unidad Ejecutora N° 28: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 28: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA RECURSOS HIDRICOS

Programa N° 29: Administración y Control

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DEL CAMPO POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio del Campo, para el ejercicio presupuestario 2010, tiene como prioridad continuar con las tareas que iniciara desde su Creación y que fueran acrecentándose en importancia y cuantía.

Por ello se propone continuar con las distintas políticas que favorecen al Desarrollo Territorial Agropecuario, y en donde unos de los objetivos fue incorporar al pequeño productor agropecuario en la economía formal, orientando y coordinando también al mismo las actividades que se desarrollan en el sector y a su vez dando repuestas a las necesidades que se presenten y así alcanzar las metas fijadas.

A continuación procedemos a detallar las metas fijadas para el año 2010:

Brindar herramientas que permitan al productor agropecuario eficientizar la comercialización de sus productos y procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

Continuar con las capacitaciones que contribuyen al mejoramiento del conocimiento de los productores, técnicos y personal.

Estimular y financiar estudios de investigación agropecuaria en temas de interés estratégico para la provincia.

Mediante el Programa Frutihortícola y Forestal fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego y proveer las plantas necesarias para el Plan Maestro Forestal.

Promover la producción fruti hortícola en las áreas bajo riego de la provincia.

Generar polos de desarrollo productivos regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos

Generar y Desarrollar nuevas tecnologías en el proceso de cría, con la participación de Estaciones Experimentales de INTA y Universidades (Facultades de

Ciencias Veterinarias y de Ciencias Agrarias), Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales.

Mejorar y ampliar la capacidad frigorífica instalada mediante la puesta en valor de los mataderos municipales y fomentar los privados que estén funcionando y por instalarse, para generar un fuerte impacto social en la salud, trabajo y seguridad.

Fortalecer y dar continuidad a la política crediticia y de estímulos fiscales que promueva el crecimiento integral del sector agropecuario.

Transparentar la comercialización en todas las etapas de la cadena de la carne

Aumento de la participación de los productos de la cadena agroalimentaria en todos los mercados: local, regional, nacional e internacionales.

Incrementar las fuentes de trabajo que generen las cadenas de Agroalimentación.

Dinamizar Economías Regionales de escasa escala, fomentando unidades económicas.

Mediante el Programa Control Sanitario y Fiscal realizar el control de frigoríficos y bocas de expendio, barreras sanitarias y vigilancia epidemiológica; plan de revalorización de mataderos municipales

Extender la experiencia del Plan Piloto de mejoramiento de Viviendas Rurales al resto de los departamentos de la Provincia.

Darle continuidad a la política encauzada en torno al Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Sostener en el próximo ejercicio las actividades que se vienen desarrollando de manera continua desde el Programa Recursos Hídricos, entre las que se destacan las siguientes: mantener en pleno funcionamiento la distribución de agua en la provincia, para fines productivos y sociales, como también realizar el control de la contaminación en ríos y cuencas.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará poniendo especial interés en un estricto respeto al desarrollo sustentable del medio ambiente, mediante un uso racional y conciente de los recursos naturales con los que cuenta la provincia, y de ese modo colaborar con la campaña de concientización que se viene ejecutando desde siempre por parte del Gobierno Provincial, dando fiel cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DEL CAMPO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
1- Personal	2.895.641	2.895.641	
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000	
3- Servicios No Personales	100.000	100.000	
5.1- Transferencias	185.000		185.000
5.6- Transferencias	115.000	20.000	95.000
TOTAL	3.335.641	3.055.641	280.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL CAMPO

PROGRAMA N° 16
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION

El objetivo de este programa es la puesta en funcionamiento y la construcción de mataderos en el ámbito provincial.

De éste se aportaría a los productores la posibilidad de faenar a un bajo costo y posibilitar la venta de carnes de origen San Luis a otras provincias, logrando de esta manera incentivar al productor local e insertarlo en el mercado nacional.

Se prevé la sustitución de viviendas ranchos conforme a las necesidades que surjan de los relevamientos (realizados y a realizar), justificadas en la necesidad de las familias carenciadas de acceder a una vivienda digna, ayudando a erradicar ciertas enfermedades como el mal de Chagas, evitando la migración a los centros poblados.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mataderos de Campaña	7.700.000
02	Sustitución de Viviendas Ranchos	5.000.000
TOTAL		12.700.000

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
4- Bienes de Uso	12.700.000	9.446.562	3.253.438
TOTAL	12.700.000	9.446.562	3.253.438

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

ACTIVIDAD COMUN N° 02
COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA
PRODUCCION AGROPECUARIA

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.419.785	1.419.785
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	20.000	20.000
TOTAL	1.442.785	1.442.785

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA N° 17
PRODUCCION AGROPECUARIA

Los objetivos principales de este programa son:

Controlar y erradicar la Triquinelosis Porcina de la provincia de San Luis, evitando presentaciones clínicas de la enfermedad en humanos, atendiendo premisas de Salud Pública, coordinando las acciones conjuntamente con los organismos involucrados en la temática.

Actuar como nexo entre las políticas de orden nacional, provincial y/o municipal, a través de la activa participación en la Comisión Provincial de Sanidad Animal.

Controlar y erradicar la Brucelosis Bovina de los predios provinciales, acciones dirigidas a: Controles de vacunación, identificación de los movimientos de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio, preservando a la población rural principalmente de la enfermedad zoonótica.

Lograr un status sanitario que nos posicione en los mercados sin restricciones de tipo sanitarias, con precios diferenciados.

Asistir a la mayor cantidad de productores de menor poder adquisitivo, y que mayores necesidades básicas tienen insatisfechas, tanto para la vida humana como para la productiva, previendo acciones : la reutilización, puesta en valor de pozos de agua públicos existentes, ubicados fundamentalmente en los departamentos más postergados y que no están siendo abastecidos por los acueductos construidos en la provincia, y la necesidad de la realización de nuevos pozos.

Incorporación de pasturas y transferencia de información para el correcto manejo del pastizal natural, atendiendo el medio ambiente y el uso sustentable de los mismos.

Reparación y puesta en valor de los caminos rurales secundarios, es decir todos aquellos caminos que no están contemplados en la red vial primaria.

Dichos caminos vecinales son de especial importancia, como vías conectivas no sólo para la extracción de los productos obtenidos en los establecimientos pecuarios, agrícolas frutihortícolas; sino también porque tienen un importante impacto social.

Sirven además como conexiones entre los distintos establecimientos rurales y los centro poblados, donde existen establecimientos educativos, sanitarios etc; siendo además excelentes vías de comunicación para las distintas actividades o centro turísticos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Control y Erradicación de Triquinelosis	10.000
02	Plan Superador de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina	250.000
03	Plan Desarrollo Pequeños Productores Minifundistas	500.000
04	Plan Mantenimiento Caminos Rurales	1.000.000
TOTAL		1.760.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
4- Bienes de Uso	10.000	10.000	
5.1- Transferencias	1.250.000	1.000.000	250.000
5.2-Transferencias	500.000		500.000
TOTAL	1.760.000	1.010.000	750.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar y erradicar la Triquinosis porcina y preservar a la población rural y comunidad en general de la presentación clínica de la enfermedad	Productores controlados	800
Controlar y erradicar la brucelosis bovina, realizando las tareas de vigilancia epidemiológica, acciones dirigidas al control de vacunación, el movimiento de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio	Productores	3.000
Puesta en valor de pozos públicos, infraestructura en corrales e implementación de pasturas perennes	Productores	200
Mantenimiento y reparación de la red vial secundaria de la provincia en el marco de la Ley de Fomento para el Desarrollo Agropecuario	Productores	3000

UNIDAD EJECUTORA N° 21
SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

PROGRAMA N° 18
FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA

El objetivo es generar acciones que mediante la incorporación de tecnologías generen sustentabilidad del sistema, aumentando la productividad y rentabilidad, haciéndolo perdurable en el tiempo.

Las acciones estarán orientadas a aumentar tanto el stock ganadero como los índices productivos, a través del mejoramiento genético, y lograr un status sanitario óptimo de los rodeos preservando los recursos naturales.

Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de la población rural.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

Propiciar prácticas de control sanitario en los procesos de calidad de toda la cadena productiva.

Fomentar la actividad ovina, caprina, porcina, cunícola y avícola posibilitándoles el acceso a un asesoramiento técnico de procesos productivos y de mercados, ofreciendo las prácticas sanitarias y capacitación que condicionan actualmente el éxito productivo.

Generar polos de desarrollo productivos regionales, atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos.

Fomentar inversiones del sector privado dirigidas a incrementar los índices productivos, y propender al cuidado del medio ambiente.

Fortalecer el Desarrollo Territorial, mediante el arraigo y la permanencia de la población rural en el campo.

Incorporar al pequeño productor ganadero a la economía formal.

Mejorar el nivel de ingresos de la población rural y de todos los sectores relacionados con la actividad.

Las acciones estarán orientadas a aumentar tanto el stock ganadero como los índices productivos, a través del mejoramiento genético, y lograr un status sanitario óptimo de los rodeos preservando los recursos naturales.

La transferencia se convierte en el beneficio para el productor ya que lo exceptúa del pago de tributos provinciales (Inmobiliario, Sellos e Ingresos Brutos) mediante la presentación de un proyecto de inversión y productivo.

Nexo con SAGPYA Planes Nacionales: Más Terneros.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan de Desarrollo Ganadero	581.935
02	Plan Estratégico San Luis Caprino para Minifundistas	250.000
03	Plan Producción Porcina	25.000
04	Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis	30.000
TOTAL		886.935

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Plan Ganadero y Agrícola Ley VIII- 0247- 2004	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
1- Personal	271.195	271.195		
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000		
3- Servicios No Personales	40.000	40.000		
4- Bienes de Usos	25.000	25.000		
5.1- Transferencias	280.000	30.000		250.000
5.2- Transferencias	581.935		581.935	
TOTAL	1.203.130	371.195	581.935	250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fomentar inversiones del sector privado a través de exenciones impositivas dirigidas a incrementar los índices productivos.	Productores	200
Lograr el crecimiento de los productores, y promover el desarrollo productivo mediante el manejo de pasturas.	Productores	1.800
Preservar a la población rural de enfermedades zoonóticas. Difusión del plan a toda la comunidad	Productores y Comunidad	2.000

UNIDAD EJECUTORA N° 22
SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 19
DESARROLLO PRODUCTIVO Y SANIDAD VEGETAL

El objetivo de este Plan es desarrollar las siguientes acciones:

Proseguir con la conformación de asociaciones y cooperativas de productores a los fines de facilitar acceso a tecnologías y mercados.

Continuar con la constitución de salas de extracción comunitarias.

Impulsar acciones que mediante la incorporación de conocimientos generen la sustentabilidad del sistema aumentando su productividad y rentabilidad.

Generar polos de desarrollo productivos regionales, atendiendo a la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos.

Fomentar la actividad apícola, asignando un apoyo al inicio de la producción consistente en la capacitación básica y el asesoramiento técnico productivo.

Aprovechar el potencial productivo rescatando la importancia que tiene la planificación, gestión, comercialización y capacitación, mediante la elaboración de proyectos sustentables.

Trabajar en el Monitoreo de plagas y enfermedades que permitirán a los productores un control temprano, eficiente y menos agresivo para el medio ambiente.

Constituir redes de ensayo para los monitoreos planteados.

Brindar charlas de capacitación a productores en relación a la sintomatología correspondiente a los distintos estadios de los cultivos y a empleados rurales.

Colaborar con la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Agroquímicos (Residuos Peligrosos) en la puesta en marcha y monitoreo de la norma mencionada.

Aplicación de recursos Nacionales eventuales para programas de control de plagas.

Conformación de ensayos adaptativos de distintos cultivares, fecha de siembra, rendimiento, densidad, fertilización etc. Prioritario a la hora de definir cultivos a implantar.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	92.541	92.541
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
TOTAL	122.541	122.541

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento a los producciones agrícolas, capacitación, asesoramiento técnico	Productores	500
Apoyo a la producción, capacitación, asistencia técnica, sanitaria.	Productores	285

UNIDAD EJECUTORA N° 22
SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 20
LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE SUELOS

Ley de Protección y Conservación de Suelos N° IX-0315-2004, sus Decretos Reglamentarios y Normas Complementarias

El objetivo de este Plan es desarrollar las siguientes acciones:

Crear conciencia en materia de conservación del recurso natural suelo, con la articulación de otras normas complementarias a nivel Nacional y Provincial, Desertificación.

Constituir consorcios de conservación de suelos, atendiendo a la problemática de erosión hídrica y eólica.

Recuperar los suelos salinos mejorando las técnicas de manejo; de lo contrario y como consecuencia de la utilización de prácticas mal aplicadas se producen graves perjuicios.

Suscribir convenios con Instituciones oficiales a los fines educativos y con Instituciones sin fines de lucro (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia).

Suscribir convenios con consorcios de riego.

Con lo presupuestado se pretende colaborar con los productores de las distintas zonas más problemáticas de la provincia estimando en sesenta productores.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000	
3- Servicios No Personales	15.000	15.000	
5.1- Transferencias	150.000		150.000
TOTAL	170.000	20.000	150.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporar inversiones al Sector Rural con el beneficio propuesto en la Ley N° IX-0315-2004	Productores	60

UNIDAD EJECUTORA N° 23
PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 21
**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS REGIONALES**

El Programa Frutihortícola y Forestal tiene como objetivo fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego y promover el trabajo de los productores locales.

Dado el potencial que posee nuestra Provincia para la fruticultura, horticultura y forestación.

Proyecto de Elaboración y Producción de Queso Caprino, puesta en marcha de Fábrica de Queso Caprino en la localidad de Villa de la Quebrada.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Elaboración y Producción de Queso Caprino	100.000
TOTAL		100.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
1- Personal	102.503	102.503	
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000	
3- Servicios No Personales	5.000	5.000	
5.2- Transferencias	100.000		100.000
TOTAL	209.503	109.503	100.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudios previos y posterior creación de guía de aptitud frutícola provincial	Unidad	1
Cursos de Capacitación	Cursos	5

UNIDAD EJECUTORA N° 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 22
PRODUCCION FRUTIHORTICOLA

Promover la producción Frutihortícola en las áreas bajo riego de la Provincia.

Generar polos de desarrollo productivo regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos, permitiendo en el mediano plazo la incorporación de agroindustrias que aporten valor agregado a las producciones tradicionales.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

Fomentar el desarrollo de la actividad forestal privada en el ámbito provincial.

Atender las prácticas de control sanitarias de los procesos productivos.

Promover el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos que consiste en el control de la plaga pulverizando 6.000 domicilios por semana y recorriendo diariamente 450 trampas enviando el material de captura a los laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos.

El control se realizará mediante un manejo integrado de plagas que comprende: Control Biológico (liberación de machos estériles), Control Químico, Control Cultural y Control Legal (barrera sanitaria).

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	2.000.000
TOTAL		2.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	411.879	411.879
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	2.003.000	2.003.000
TOTAL	2.416.879	2.416.879

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Unidad	5
Control y erradicación de la mosca de los frutos	Unidad	15.000

UNIDAD EJECUTORA N° 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 23
APLICACIÓN LEY FORESTAL

El objetivo es generar acciones que mediante la incorporación de tecnologías generen la sustentabilidad del sistema, aumentando productividad y rentabilidad, haciéndolo perdurable en el tiempo.

Las acciones estarán orientadas a aumentar la superficie forestal en la Provincia como así también los índices productivos, a través del mejoramiento genético de las semillas, verificando procedencia de plantines con el objeto de lograr un status sanitario óptimo de las plantaciones forestales preservando los recursos naturales.

Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de la población rural.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3-Fomento Forestal Ley N° VIII-0249-2004
5.2- Transferencias	242.799	242.799
TOTAL	242.799	242.799

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Hectáreas beneficiadas con la Ley Forestal a productores de distintas zonas de la Provincia	Hectáreas	900

UNIDAD EJECUTORA N° 25
PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA N° 24
GESTION Y COMERCIALIZACION

Brindar herramientas que le permitan al productor agropecuario eficientizar la comercialización de sus productos.

Procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.

Objetivos:

Fortalecer el sector agropecuario provincial.

Integrar los eslabones de la cadena comercial, para fortalecer vínculos entre cada uno de sus integrantes (producción primaria, industria, comercio y empresas de servicios).

Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.

Acciones:

Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.

Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.

Crear líneas de fomento para el desarrollo rural.

Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.

Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente su proyecto productivo.

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

Brindar servicios sociales básicos para el desarrollo humano.

Procurar el saneamiento de títulos de propiedad de inmuebles rurales.

Detectar oportunidades de negocios y explotar proyectos para las PyMES en cadenas de valor.

Promover la articulación productiva sectorial y regional.

Desarrollar proveedores y distribuidores

Integrar cadenas productivas

Detectar los canales de comercialización.

Propiciar el dictado de una norma de regularización dominial para las áreas rurales de la provincia, que involucren a los pequeños productores contemplando facilidades para acceder a la misma. Los objetivos son regularizar la situación dominial del pequeño productor, mejorando la situación social, patrimonial y familiar, contribuyendo a la mejora del sistema público.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Reordenamiento Territorial	100.000
02	Desarrollo Productivo Agropecuario	1.336.562
TOTAL		1.436.562

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario
1- Personal	607.986	607.986	
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000	
3- Servicios No Personales	110.000	110.000	
5.2- Transferencias	1.336.562		1.336.562
TOTAL	2.056.548	719.986	1.336.562

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Financiamiento de estudios de investigación agropecuaria	Proyectos	3
Plan regularización de Inmuebles Rurales	Beneficiarios	100
Capacitación	Beneficiarios	500

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA N° 25
COORDINACION GENERAL DEL SUBPROGRAMA
INTEGRACION COMERCIAL

El Subprograma Integración Comercial, tiene como principal objetivo la implementación de una serie de herramientas dirigidas a promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeña y Medianas Empresa Agropecuaria, de manera que aporten efectivamente al continuo desarrollo y evolución de la economía local y regional, impulsando además de esta forma la generación de nuevos puestos de trabajo.

Objetivos:

Atender las necesidades tecnológicas, comerciales de las MiPyMes del sector, mediante el desarrollo de instrumentos financieros que acompañen las políticas productivas implementadas.

Aumentar la competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa Agropecuaria mediante la innovación y modernización de los procesos productivos.

Desarrollar cadenas de valor agroalimentarias, fortaleciendo los vínculos de las partes intervinientes.

Incentivar al asociativismo entre los distintos actores del sector.

Establecer contactos con los distintos organismos del Estado Nacional a los fines de inyectar efectivo que permita financiar proyectos productivos en la Provincia.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
1- Personal	85.630		85.630
2- Bienes de Consumo	2.000		2.000
3- Servicios No Personales	10.000		10.000
TOTAL	97.630		97.630

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA N° 26
PLAN PRIMER EMPRENDIMIENTO
JOVENES RURALES

Objetivo:

Estimular y financiar proyectos productivos generados a partir de alumnos de escuelas agrotécnicas en todo el territorio Provincial.

Acciones:

Dictado de cursos de apoyo para la formulación de proyectos de inversión agropecuarios.

Financiamiento de planes de negocio, formulados durante el último año de cursado, por alumnos de escuelas agrotécnicas.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Desarrollo Agropecuario
5.2- Transferencia	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Plan Primer Emprendimiento Jóvenes Rurales	Proyectos	15

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA N° 27
CREDITO PARA JOVENES PROFESIONALES
DEL SECTOR AGROPECUARIO

Generar una línea de créditos para los jóvenes profesionales que no tengan más de 5 años de egresados, de las carreras de Médicos Veterinario, Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agropecuarios con la finalidad de permitir la adquisición de herramientas que mejoren la calidad del servicio prestados al sector.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Desarrollo Agropecuario
5-2- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	350.000	350.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Créditos para Jóvenes del Sector	Beneficiarios	30

UNIDAD EJECUTORA N° 28
PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

PROGRAMA N° 28
CONTROL SANITARIO Y FISCAL

CONTROL DE FRIGORÍFICOS Y BOCAS DE EXPENDIO

Objetivos generales:

Realizar el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

Aplicar las Leyes de la Provincia VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario 1422/08 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

BARRERAS DE CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Objetivos generales:

Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.

Aunar esfuerzos con otros Organismos de Gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	945.248	945.248
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	21.000	21.000
5.1- Transferencias	1.065.600	1.065.600
TOTAL	2.531.848	2.531.848

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Carnes y Faenas	% de Inspecciones a Frigorífico	100
Barreras de Control y Vigilancia Epidemiológica	% de Control de Mercadería	100
Control Integral Campo Seguro	% de Control de Faena Clandestina	85
Control Sanitario y Fiscal, desinfección y peso (Vizcachera)	% Control	100

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA RECURSOS HIDRICOS

PROGRAMA N° 29
ADMINISTRACION Y CONTROL

El objetivo del programa es mantener en pleno funcionamiento la distribución de agua en la provincia, con los fines productivos y sociales, comprendiendo el servicio agrícola, ganadero e industrial y la provisión a distintas plantas potabilizadoras en todo el territorio provincial.

Tiene especial consideración en las tareas inherentes a la gestión y administración del recurso hídrico, contempla el inventario y catastro administrativo del agua, la promoción del uso y el aprovechamiento efectivo y beneficioso del mismo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Canales y Acueductos	10.212.500
TOTAL		10.212.500

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Venta de Agua
1- Personal	3.439.911	3.439.911	
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000	
5.2- Transferencias	5.212.500		5.212.500
TOTAL	13.652.411	8.439.911	5.212.500